



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2525

DALCAHUE, 21 de octubre del 2024

VISTOS: La necesidad del municipio de adquirir un **servicio de cena, alojamiento y desayuno para 20 usuarios del programa PDTI de la Comuna de Dalcahue**; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$564.000.-** (quinientos sesenta y cuatro mil pesos) Iva Incluido, al proveedor HOTELERA ANGEROD SUR LIMITADA, RUT: 76.712.934-3, con el fin de realizar GIRA TECNICA CON AGRICULTORES PDTI DALCAHUE A LA CIUDAD DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE 2024.

IMPÚTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 1140548 PDTI (Temporada 2024)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Unidad de Control

EDHA/CIVG/PDMM/pcob



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

INFORME

Adquisición un servicio de cena, alojamiento y desayuno para 20 usuarios del programa PDTI Dalcahue a la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía el día 27 de noviembre 2024.

Monto: \$ 564.000.- IVA INCLUIDO

Proveedor: HOTELERA ANGEROD SUR LIMITADA

RUT N° 76.712.934-3

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

| Funcionarios que forman parte del proceso | H/H asociadas por proceso | Valor Unitario H/H | Valor Total H/H |
|--|---------------------------|--------------------|------------------|
| Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 10 | 2.270 | 22.700.- |
| Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 2.270 | 11.350.- |
| Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 6 | 9.931 | 59.586.- |
| Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 2.270 | 11.350.- |
| Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18 | 8 | 2.270 | 18.160.- |
| Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 3 | 9.931 | 29.793.- |
| Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18 | 2 | 2.270 | 4.540.- |
| TOTAL | 75 | | 514.995.- |

Debido a que el valor de la cena, alojamiento y desayuno antes mencionado es de \$564.000.- IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$514.995.- de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 114% del costo de la adquisición. Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J**: : Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

UTM OCTUBRE 2024: \$ 66.561.-



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Dalcahue, a 21 días del mes de octubre de 2024.